

N° 1668 DAEM

QUINTERO, **29 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- La Factibilidad Presupuestaria N°332.- de fecha 26 de Julio de 2017, extendida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) los cuales deberán ser cargados al Ítem 22.01.001 denominado "ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PERSONAS" del presupuesto de Educación municipal vigente;
- 2.- La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educacionales Municipales bajo la administración del Departamento de Educación, a través del mejoramiento pertinente y oportuno, presentando una licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre otros", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2530, de fecha 31 de Julio de 2017, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre otros";
- 4.- El llamado a Licitación Pública ID 4549-41-LE17 efectuado en el portal Mercado Público para el "Contrato de Suministro de Colaciones para alumnos por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre otros", según Plan de Mejoramiento Educativo - Ley SEP;
- 5.- Acto de Apertura Propuesta Pública ID 4549-41-LE17, de fecha 22 de Agosto de 2017;
- 6.- El Informe Técnico N°003/2017 de la Comisión Técnica de Licitación, de fecha 23 de Agosto de 2017;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE al oferente Claudia Pamela Mendoza Tapia, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el contrato de Suministro de "Colaciones para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre otros, según Plan de Mejoramiento Educativo - Ley SEP", con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.
2. PROCEDASE a la confección del contrato respectivo, por parte de Asesoría Jurídica;
3. Impútese en la cuenta del subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, denominada "ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PERSONAS" para el Contrato de Suministro de Colaciones para Alumnos de Establecimientos Educacionales Municipales por Salidas Pedagógicas, Eventos Educativos y Culturales, entre otros, según Plan de Mejoramiento Educativo - Ley SEP.
4. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMIN GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración Municipal
4. DAEM (2)

MCP/YGS/EW/pfl.